

Zona EQ

USOS PERMITIDOS

VIVIENDA
EQUIPAMIENTO, con la excepción de los expresamente excluidos
TRANSPORTE, con la excepción de los indicados en usos excluidos

USOS EXCLUIDOS

Equipamiento

Escala

Tipo	Regional – Interurbana	Comunal	Vecinal
Salud		Cementerios, Plantas y botaderos de Basura	
Cultura	Zoológicos.		
Comercio Minorista	Terminales de distribución	Ferias libres	
Seguridad	Bases militares Cuarteles Cárceles		
Transporte	Terminales agropecuarios, Terminales pesqueros		
Industria y Almacenamiento	Inofensivos molestos, Insalubres.		

-CONDICIONES DE SUBDIVISION PREDIAL Y DE EDIFICACION

- PARA VIVIENDA

Superficie predial mínima: 2.500 m2.
Frente predial mínimo : 25 m
Ocupación máxima de suelo: 10%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 0.1
Densidad:
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.

Antejardín mínimo: 10 m .
Estacionamientos: Según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA REGIONAL E INTERURBANA y COMUNAL

Superficie predial mínima: 5000 m2
Frente predial mínimo : 25 m
Ocupación máxima de suelo: 10%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 0.20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: aislado, según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 10 mts.

Estacionamientos:

Según Plan Regulador Metropolitano de Santiago.

- PARA EQUIPAMIENTO ESCALA VECINAL

Superficie predial mínima: 2500 m2
Frente predial mínimo : 25 mts
Ocupación máxima de suelo: 15%
Coefficiente máximo de constructibilidad: 0..20
Densidad: -----
Sistema de agrupamiento: aislado
Rasantes y distanciamiento: según art. 2.6.2 O.G.U.y C.
Altura de edificación: según art. 2.6.3 O.G.U. y C.
Antejardín mínimo: 10 mts.
Estacionamientos: Según Plan Regulador Metropolitano de Santiago

J P J / A. U.